

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 7.116)

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Gobierno, Interpretación y Acuerdos y de Cultura, Educación, Turismo y Peticiones han tomado en consideración el Dictamen de la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos, el que acoge favorablemente la petición formulada por los vecinos de los barrios Batten Cottage y Morrison Building, en el sentido que se restituya el nombre de "Central Argentino" a la Avenida denominada "Intendente Lamas".-

Las Comisiones, atento al referido dictamen, han resuelto producir dos despachos favorables y en consecuencia proponen para su aprobación los siguientes proyectos de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Restitúyese el nombre de "Central Argentino" a la Avenida denominada actualmente "Intendente Luis Lamas" y cuyo trazado se extiende desde Avenida Alberdi, pasando por la rotonda Della Paolera, creada en la intersección de las Avenidas Caseros, Francia y el Pje. Escalada, hasta la avenida Estanislao López.-

Art. 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo para que por intermedio de la dependencia que corresponda, se coloque en la Avenida en cuestión, una placa cuyo texto deberá ser el siguiente:

"Avenida Central Argentino" Homenaje al nacimiento del 1er. Ferrocarril del Interior del País.-

Art. 3°.- Consecuentemente con lo establecido en los artículos anteriores, derógase el art. 1° de la Ordenanza n° 6474/97, mediante el cual se impuso a la Avenida de referencia la denominación de "Intendente Luis Lamas".-

Art. 4º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M. **Sala de sesiones,** 23 de noviembre de 2000.-